ACTA DE LA II REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE JAÉN, PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL "CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN Y UNIDADES DEPENDIENTES DE LA MISMA (2024)" (CONTR 2024 122477)

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2)

ASISTENTES

Presidente:
D. Domingo Milla Lomas, Secretario General Provincial de Cultura.

Vocales:
Por el Servicio Jurídico Provincial:
D. Carlos M. Valdivieso Mata.

Por la Intervención Provincial:
Dª Macarena Sánchez Mena.

Dª Pilar López López, Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de esta Delegación Territorial.

Secretaria:
D. Francisco José Milla Contreras. Jefe de la Sección de Habilitación y Gestión Económica de esta Delegación Territorial.

En la ciudad de Jaén, siendo las 9:15 horas del día 6 de junio de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas del edificio sede de la Secretaría General Provincial de Turismo, Cultura y Deporte, las personas consignadas al margen componentes de la Mesa de Contratación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN Y UNIDADES DEPENDIENTES DE LA MISMA (2024) (CONTR 2024 122477), nombradas por el Delegado Territorial mediante resolución de 5 de abril de 2024; previamente convocados al efecto, en tiempo y forma para la calificación de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor y apertura sobre electrónico n.º 2 aportada por las personas licitadoras al procedimiento abierto reseñado.

Estando presentes los miembros de la Mesa que preceptivamente son necesarios para su constitución válida, la Presidenta da por constituida la misma, iniciándose la sesión.

1. Una vez recibido el informe del comité de personas expertas, se comprueba por la mesa que aunque se han valorado a las dos empresas que han presentado las muestras solicitadas..

Es copia auténtica de documento electrónico

2. Del informe de valoración, se desprende que ninguna de las dos empresas, ha presentado la totalidad de las muestras correspondientes a las prendas recogidas en el Anexo I del PPT, como se exige en el Anexo V del PCAP. Siendo este un requisito imprescindible, así como la documentación que debe acompañar a cada prenda, que debe venir completa, así como certificados de composición de las prendas ofertadas y el tallaje de cada prenda.

3. En visto de lo anterior, la Mesa de contratación propone al Órgano de Contratación la exclusión de las siguientes empresas, por lo no haber presentado todas las muestras y documentación requerida:

- B18042259 TEJIDOS NOVO SL (Lotes 1 al 8)
- B01605344 EKIPA-T ROBLES SL (Lotes 1, 2, 5, 7, 8)

4. Por último, cumpliendo con lo recogido en el artículo 150.3 LCSP “No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”, se propone al órgano de contratación declarar desierta la licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día señalado en el encabezamiento, firmándose la presente acta por la Secretaria de la Mesa de Contratación con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Fdo. Domingo Milla Lomas

EL SECRETARIO
Fdo. Francisco José Milla Contreras

Es copia auténtica de documento electrónico